

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.  
29 DE ENERO DE 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 29 de enero del 2021 dos mil veintiuno; de manera virtual por medio de la aplicación ZOOM, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez. C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

**1 y 2.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.**

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaria de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Carlos González Barragán	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Bernardo Pulido Valdés	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Suplente
	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente

Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

8	Afif Salvador Sánchez Moran	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente
9	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente
10	Salvador Villaseñor Aldama	Municipio de Zapopan	Suplente
11	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
12	Ana Isela Arana Campechano	Municipio de Tonalá	Suplente
13	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
14	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
15	Luis Roberto Arechederra Pacheco	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara (CANACO)	Suplente
16	Lluvia Socorro Barrios Valdez	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)	Suplente
17	Nabor Rubén Jiménez Varela	Federación Regional de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (CROC)	Suplente
18	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
19	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

**PUNTO 1 y 2.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 13 trece tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;  
Décima segunda sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2020.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno presentes.

**PUNTOS 3.** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2021 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto número:

#### 4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Décima segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre del 2020, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

**PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre del 2020.**

#### 5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

##### 5.1 Finiquitos

**5.1.1 Alma Rosa Romero Montes. ACUERDO 01-01/2021**, autorizado por unanimidad de votos De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresaria Alma Rosa Romero Montes, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresaria Alma Rosa Romero Montes, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*

**5.1.2 Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V., ACUERDO 02-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresa Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V., por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**5.1.3 Manufacturas Konzept, S.A. de C.V., ACUERDO 03-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresa Manufactura Konzept, S.A. de C.V., por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Manufactura Konzept, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*Juan Manuel*  
**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**5.1.4** Juan Manuel González Gutiérrez, **ACUERDO 04-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

*Juan Manuel*  
Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración al empresario Juan Manuel González Gutiérrez, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresario Juan Manuel González Gutiérrez, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**5.1.5** Bernardina Martínez Sambrano, **ACUERDO 05/01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresaria Bernardina Martínez Sambrano, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresaria Bernardina Martínez Sambrano, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 22 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**5.1.6 Efen Murillo Estrella, ACUERDO 06-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

*[Handwritten signature]*  
Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración al empresario Efen Murillo Estrella, por la cantidad de \$84,181.00 (Ochenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresaria Efen Murillo Estrella, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 22 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**5.1.7 fábrica de Hielo Cihuatlán, S.A, de C.V., ACUERDO 07-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

*[Handwritten signature]*  
Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

*[Handwritten signature]*  
**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresa Fábrica de Hielo Cihuatlán, S.A. de C.V., por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Fábrica de Hielo Cihuatlán, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 22 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

**5.1.8 Francisco Eduardo Mercado Hernández, ACUERDO 08-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración al empresario Francisco Eduardo Mercado Hernández, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresario Francisco Eduardo Mercado Hernández, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 27 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.


*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

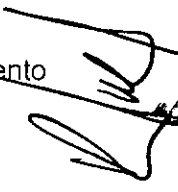


 **5.1.9** Evena de México, S. de R.L. de C.V., **ACUERDO 09-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.


Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 8 de julio del 2019 y 8 de septiembre del 2020. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.


 **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Evena de México, S. de R.L. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 27 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 8 de julio del 2019 y 8 de septiembre del 2020.


**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 16 de julio del 2019.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum de fechas 8 de julio del 2019 y 8 de septiembre del 2020. 

**5.1.10** Innovación, S.A. de C.V., **ACUERDO 10-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

 **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la segunda ministración a la empresa Innovación, S.A. de C.V., por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) restantes del importe total del incentivo autorizado mediante acuerdo 03-11/2019.

 **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Innovación, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 22 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

 **TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de diciembre del 2019.

*[Handwritten signature]*  
**5.1.11** Contacto Protocolario, S.A. de C.V., **ACUERDO 11-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

*[Handwritten signature]*  
Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de octubre del 2020. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa Contacto Protocolario, S.A. de C.V., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de octubre del 2020.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 06 de octubre del 2020.

*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de octubre del 2020.

*[Handwritten signature]*  
**5.1.12** Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño, A.C. **ACUERDO 12-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

*[Handwritten signature]*  
Derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de noviembre del 2020. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VII, 33, fracción II, IV, 42, fracción II, III, 44 y 45 fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la asociación Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 26 de enero del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de noviembre del 2020.

*[Handwritten signature]*  
**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar el Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 03 de noviembre del 2020.

*[Handwritten signature]*  
**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de noviembre del 2020.

## 5.2 Prórroga

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7 fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, así como, lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas.

**5.2.1 AKG Termotecnología México, S.A. de C.V., ACUERDO 13-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

**Mtro. Alejandro Guzmán, Presidente Consejero:** Yo lo único que sugeriría en este caso es que nosotros pudiéramos otorgar la prórroga, supeditada a una ruta crítica para que efectivamente nosotros podamos comprobar que es realista que si lo van a concluir, me explico?, nada más que quisiéramos ver que se estén dando los avances, donde está el movimiento de tierras el levantamiento de la Nave la instalación y equipamientos, es decir, los rubros principales, porque si no nada más están ganando tiempo, mi propuesta es que se acepte condicionado a ver la ruta crítica de esos 6 meses. Ya que tiene doble obligatoriedad, tiene que haber una justificación de cómo lo va a lograr, así que si se aprueba es con la condición de que entregue la ruta crítica.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga de 6 meses solicitada por la empresa **AKG Termotecnología México, S.A. de C.V.**, para la generación y conservación de 51 empleos de los cuales 4 serán empleos de calidad, los contratará en dos semestres , en el primer semestre generará 23 nuevos empleos, comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2021, en el segundo semestre generará 28 nuevos empleos, comprendidos del 01 de octubre del 2021 al 3 de marzo del 2022, debiendo conservarlos por un periodo de 24 meses, del periodo del 0 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la prórroga de 6 meses solicitada por la empresa **AKG Termotecnología México, S.A. de C.V.**, para realizar la inversión de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/00 M.N.) en un periodo comprendido del 01 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2022.

**TERCERO.** Se solicita que la empresa **AKG Termotecnología México, S.A. de C.V.**, presente plan de trabajo con la ruta crítica del proyecto a ejecutar en los 6 meses de prórroga otorgados, en caso de incumplimiento al cronograma presentado se dará por terminado el convenio.

**CUARTO.** El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de diciembre del 2019, que contemple lo acordado.

**QUINTO.** La empresa **AKG Termotecnología México, S.A. de C.V.** deberá presentar endoso de la fianza número BKY-0310-0038380, expedida por Berkley México Fianzas que ampara la cantidad de \$1'955,613.80 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 80/100 M.N.)

*aprobado*

**5.3** Finiquito del programa emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán, Jalisco, **ACUERDO 14-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. Derivado del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Consejo Estatal de Promoción Económica. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, así como, lo establecido en los numerales 7 inciso g y 11 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica para la aplicación de programas emergentes en materia de reactivación económica y auxilio con motivo de la emergencia económica para el mantenimiento de "unidades productivas" en la población de Cihuatlán Jalisco.

*[Handwritten signature]*

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada de 72 beneficiarios, tal y como se describen en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 22 de enero del 2021, así como, el desistimiento de 2 beneficiarios.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cerrar contable y presupuestalmente el Programa Emergente en materia de reactivación económica y auxilio a la población de Cihuatlán Jalisco.

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a los 72 beneficiarios del Municipio de Cihuatlán, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante los Convenios de Otorgamiento de Apoyos, celebrados y que a continuación se relacionan:

EXP.	BENEFICIARIO	APOYO AUTORIZADO	CHEQUE CONVENIO
1/2020	FLORENTINO BAUTISTA RINCON	7.500.00	7.500.00
2/2020	CRISTIAN ITSEL CANALES VALLE	25.000.00	10.000.00
3/2020	PABLO SALAS GONZALEZ	25.000.00	10.000.00
5/2020	RODOLFO GONZALEZ BENITEZ	10.000.00	10.000.00
6/2020	MATILDE DIAZ MARTINEZ	40.000.00	31.791.46
7/2020	ADAN MISAEL MONTOYA GUTIERREZ	10.000.00	10.000.00
8/2020	JOSE DE JESUS ISAIS RICO	80.000.00	10.000.00
9/2020	ANA ISABEL CRUZ GOMEZ	50.000.00	10.000.00
10/2020	JORGE OCTAVIO CISNEROS GUTIERREZ	15.000.00	15.000.00
11/2020	AMPARO ASENSIO ALONSO	15.500.00	10.000.00
12/2020	BLANCA SUSANA NARANJO MATA	5.000.00	5.000.00
13/2020	BERTHA VARGAS MAZQUEZ	10.000.00	10.000.00
14/2020	PAULA MARCELA MONTES DE OCA GARCIA	5.000.00	5.000.00
15/2020	BRAYAN GERARDO ANAYA BALDIVIA	7.000.00	7.000.00
16/2020	FRANCISCO JAVIER PEREZ LUNA	10.000.00	10.000.00



Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

17/2020	KIRIA MARQUEZ ARCIGA	5,000.00	5,000.00
18/2020	CESAREO RAMIREZ GARCIA	5,000.00	5,000.00
19/2020	ROSALBINA CISNEROS GUTIERREZ	5,000.00	5,000.00
20/2020	ANTONIO DE JESUS GARCIA MERCADO	10,000.00	10,000.00
21/2020	RODOLFO LICON HUERTA	5,000.00	5,000.00
22/2020	JUAN MANUEL ARAIZA GONZALEZ	9,000.00	9,000.00
23/2020	VICTOR HUGO CEBALLOS SALAS	20,000.00	20,000.00
24/2020	GUADALUPE ANGÉLICA GUERRERO MANZANO	20,000.00	20,000.00
25/2020	MARIA MICAELA MAY MAY	6,000.00	6,000.00
26/2020	RUBEN MORENO SANTANA	10,000.00	10,000.00
27/2020	ALEJANDRO GUZMAN GUTIERREZ	80,000.00	50,139.36
28/2020	ROBERTO ESTRELLA BRAMBILA	33,000.00	10,000.00
29/2020	HECTOR GUZMAN GUTIERREZ	200,000.00	185,000.00
30/2020	JAVIER MALENO HUERTA	12,000.00	10,000.00
31/2020	ANTONIO NAVARRO AGAPITO	50,000.00	10,000.00
32/2020	CATALINA HERNANDEZ GUTIERREZ	77,000.00	77,000.00
33/2020	ROSALVA LOPEZ SEDANO	5,000.00	5,000.00
34/2020	MA. DE JESUS BOCANEGRA MOLINA	20,000.00	20,000.00
35/2020	OSCAR JAVIER ZAMUDIO ARREOLA	15,000.00	10,000.00
36/2020	JOSE LUIS HERRERA DIAZ	12,000.00	10,000.00
37/2020	LUIS GERARDO AVALOS VENEGAS	7,000.00	7,000.00
38/2020	ALMA YADIRA SANCHEZ CHAVEZ	20,000.00	10,000.00
39/2020	MARTHA ELIZETH PEREGRINA ESTRADA	35,000.00	35,000.00
40/2020	ULISES RAFAEL LUNA CHANON	10,000.00	10,000.00
42/2020	GLADYS ENELIDA CASTELLON SANCHEZ	15,000.00	15,000.00
43/2020	JESUS EBER FERNANDEZ RENTERIA	9,000.00	9,000.00
44/2020	FLOR HAIDE NAVARRO LOPEZ	7,000.00	7,000.00
45/2020	CESAR OCTAVIO MAGAÑA SANDOVAL	9,000.00	9,000.00
46/2020	OMAR ALEJANDRO GARCIA RIVERA	7,900.00	7,900.00
47/2020	LUIS TOSCANO SALAS	5,000.00	5,000.00
48/2020	FRANCISCO JAVIER CASILLAS PANIAGUA	15,000.00	15,000.00
49/2020	SALVADOR PERALTA LOPEZ	6,000.00	6,000.00
50/2020	GABRIEL GUZMAN GUTIERREZ	100,000.00	100,000.00
51/2020	NOEL MARTINEZ SANCHEZ	8,000.00	8,000.00
52/2020	MA LOURDES MARTINEZ QUINTANA	10,000.00	10,000.00
53/2020	CARLOS GABRIEL ROMO CHAVERO	15,000.00	15,000.00
54/2020	ADRIANA LOPEZ TORRES	25,000.00	25,000.00
55/2020	JUAN CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	10,000.00	10,000.00
56/2020	LUIS MAYORAL GONZALEZ	5,000.00	5,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

57/2020	RAMIRO GUTIERREZ JIMENEZ	30.000.00	30.000.00
58/2020	OBDULIA YURIDIA GARCIA GARCIA	10.000.00	10.000.00
59/2020	KARLA EUSTOLIA MANZO CAMACHO	20.000.00	20.000.00
60/2020	GUSTAVO GUZMAN PEÑA	5.000.00	5.000.00
61/2020	LAURA PATRICIA ARECHIGA SALVATIERRA	5.000.00	5.000.00
62/2020	DANIELA ALEJANDRA GARCIA BARBOZA	5.000.00	5.000.00
63/2020	ERICK RAUL MACIAS VAZQUEZ	75.000.00	10.000.00
64/2020	LORENA SANCHEZ ANOTA	12.000.00	12.000.00
65/2020	JOSE FERNANDO GALLARDO GUTIERREZ	100.000.00	99.748.45
66/2020	FELIPE VILLA VELAZQUEZ	50.000.00	50.000.00
67/2020	ENRIQUE ALVAREZ MORALES	12.000.00	10.000.00
68/2020	JORGE ENRIQUE AGUIRRE DIAZ	40.000.00	40.000.00
69/2020	ALMA ANGELICA MENDOZA GARCIA	19.000.00	10.000.00
70/2020	JOSE LUIS JACOBO JACOBO	30.000.00	10.000.00
71/2020	FELIPE DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ	10.000.00	10.000.00
72/2020	MARLENE JOVANA GARCIA VELASCO	10.000.00	10.000.00
73/2020	CRISTOBAL ARTURO GOMEZ MONTOYA	10.000.00	10.000.00
74/2020	BERTHA NOEMI LEAL BERNAL	10.000.00	10.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,850,900.00</b>	<b>1,309,079.27</b>

**5.4 Saleiko Industrial, S.A. de C.V., ACUERDO 15-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

En virtud de que dicha empresa dio cumplimiento al contrato de arrendamiento que tenía celebrado con el Consejo Estatal de Promoción Económica y a petición de la misma se propone la renovación del mismo. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XXIII, 33, fracción II, IV, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la renovación del contrato de arrendamiento celebrado con la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V** por un periodo 47 meses, iniciando el 01 de enero de 2021 con conclusión al 30 de Noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el cobro de renta mensual a la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V** con un incremento del 50.15%, por una cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100) más IVA.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, incrementar anualmente un 5% sobre la renta durante el periodo del contrato celebrado con la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

5.5 Dixien de México, S.A. de C.V., **ACUERDO 16-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. De conformidad a lo establecido en los artículos 12 y 29 fracciones VI y XXVI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y artículos 7 fracción VIII y 12 fracción I del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar la suspensión de pagos por concepto de compraventa de la Nave industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco, a la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.**, dicha suspensión comprende el periodo del mes de febrero del 2021 hasta el mes de enero del 2022, en el entendido de que al momento en que la empresa realice la venta de la Nave Industrial, esta deberá dar cumplimiento al pago que resta del monto total de venta establecido en el Contrato de compraventa con reserva de dominio y addendum, de fechas 25 de junio del 2018 y 20 de mayo del 2019, en una sola exhibición al Consejo Estatal de Promoción Económica.

**SEGUNDO.** Se autoriza que de no generarse la venta en el periodo establecido en primer punto de acuerdo, la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., deberá realizar el pago de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición y en el primer día hábil del mes de febrero del año 2022.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que en caso de que la empresa Dixien de México, S.A. de C.V. incumpla en el pago establecido en el segundo punto del presente acuerdo, se aplicará un interés moratorio del 8% anual.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica llevar a cabo los instrumentos jurídicos al contrato de compraventa con reserva de dominio que estipule lo autorizado en el presente acuerdo.

5.6 Cierre y cuenta pública 2020, **ACUERDO 17-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. De conformidad en lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, artículo 33; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 51; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 12 y 13; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 32, así como la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 6.

**ÚNICO.-** Se aprueban los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido del mes de enero a diciembre 2020 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, el cierre contable y presupuestal del ejercicio, así como la Cuenta Pública, anexando los documentos que a continuación se enlistan para la presentación de la cuenta pública:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Variación de la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo

6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
7. Estado Analítico de Ingresos

*Quintero*

5.7 Aprobación presupuesto 2021, **ACUERDO 18-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos. De conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XXIII y Capítulo IV artículo 45 fracción VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Capítulo III artículos 29 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por las Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Zee*

**ÚNICO.-** Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021 del Consejo Estatal de Promoción Económica conforme a las cédulas y los formatos oficiales administrativos de la Secretaría de la Hacienda Pública correspondientes de los capítulos e información presentadas en la Junta de Gobierno del pasado 10 de Agosto de 2020.

*X*

5.8 Contrato con Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., **ACUERDO 19-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

La institución bancaria Grupo Financiero Banorte **nos brinda mayores beneficios** para el personal del Consejo Estatal de Promoción Económica, como:

- Seguro por muerte accidental
- Gastos de defunción
- Atenciones médicas dentales

*M*

Por lo cual, se determina que dicha institución ofrece una mayor gama de servicios adicionales a las demás instituciones.

De conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y artículo 12 fracción II del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

*of*

**ÚNICO:** Se ratifica el contrato celebrado el mes de diciembre del 2020 signado por la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica y la institución bancaria Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., para el adecuado despacho de las acciones necesarias para la ejecución y operación de la nómina de este Organismo.

*FA*

5.9 Informe del Control Interno.

5.10 Plan de Trabajo 2021, **ACUERDO 20-01/2021**, aprobado por unanimidad de votos.

El Consejo Estatal de Promoción Económica propone a su consideración el Plan Anual de Trabajo 2021 con un mecanismo integral que eficiente y asegure la rentabilidad y la sustentabilidad operativa, administrativa y jurídica aplicando criterios definidos sobre cuatro ejes estratégicos.

*al*



1. Ordenamiento Administrativo Institucional
2. Vocacionamiento de los incentivos
3. Rediseño de la arquitectura de procesos operativos
4. Inteligencia de negocios

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción XI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

**ÚNICO.** Se autoriza el Plan de Trabajo 2021, presentado a los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

5.11 Informe Jurídico

5.12 Calendario de sesiones de Junta de Gobierno.

**CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 2021**

MES	FECHA	HORA
ENERO	Viernes 29	10:00 A.M.
FEBRERO	Viernes 26	10:00 A.M.
MARZO	Viernes 26	10:00 A.M.
ABRIL	Viernes 30	10:00 A.M.
MAYO	Viernes 28	10:00 A.M.
JUNIO	Miércoles 30	10:00 A.M.
JULIO	Viernes 30	10:00 A.M.
AGOSTO	Viernes 27	10:00 A.M.
SEPTIEMBRE	Jueves 30	10:00 A.M.
OCTUBRE	Viernes 29	10:00 A.M.
NOVIEMBRE	Viernes 26	10:00 A.M.
DECIEMBRE	Viernes 10	10:00 A.M.

Importante señalar que son fechas probables para la celebración de las Junta de Gobierno de este Consejo, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades e imprevistos que pudieran surgir

5.13 Presentación del anteproyecto de regla de operación 2021.

Por lo tanto y haciendo uso de la voz, en este momento la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, y una vez concluida la presentación de los temas mencionado, y de conformidad con las intervenciones de los asistentes a la presente sesión, dándose por enterados los miembros

de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, manifiestan su conformidad con la presentación realizada, y dan por concluido el presente punto del Orden del Día.

*[Handwritten signature]*  
**PUNTO 5.** Los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno toman conocimiento de los proyectos presentados por la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free; aprueban por unanimidad de votos los acuerdos 01-01/2021, 02-01/2021, 03-01/2021, 04-01/2021, 05-01/2021, 06-01/2021, 07-01/2021, 08-01/2021, 09-01/2021, 10-01/2021, 11-01/2021, 12-01/2021, 13-01/2021, 14-01/2021, 15-01/2021, 16-01/2021, 17-01/2021, 18-01/2021, 19-01/2021 y 20-01/2021 toma nota del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Directora General, señaladas en el artículo 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
**6. ASUNTOS VARIOS.**

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes por si hay algún otro tema que tratar, sin haber intervención alguna por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, por lo que no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

**7. CLAUSURA.**

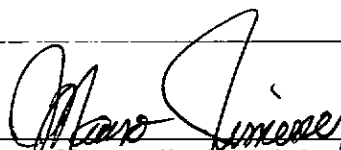
Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43,44, y 45, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.


Por lo que siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

**Firmas**

*[Handwritten signature]*  
**Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde**  
**Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General**  
**Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico**

Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria


  
Mauro Jiménez Iñiguez  
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

  
Carlos González Barragán  
Secretaría de Desarrollo Económico

  
Luis David González González  
Secretaría de Turismo

  
Enrique Flores Domínguez  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

  
Bernardo Pulido Valdés  
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

  
Javier Alberto Mijangos Vázquez  
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

  
Afif Salvador Sánchez Morán  
Secretaría del Sistema de Asistencia Social

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2021.



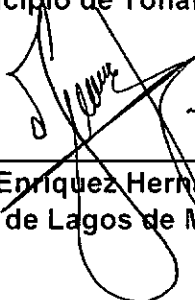
Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

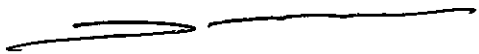
  
\_\_\_\_\_  
**Diego Fernández Pérez**  
Municipio de Guadalajara

\_\_\_\_\_  
**Salvador Villaseñor Aldama**  
Municipio de Zapopan

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Eduardo Carranza Patiño**  
Municipio de San Pedro Tlaquepaque

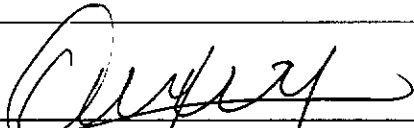
  
\_\_\_\_\_  
**Ana Isela Arana Campechano**  
Municipio de Tonalá

  
\_\_\_\_\_  
**Gilberto Enriquez Hernández**  
Municipio de Lagos de Moreno

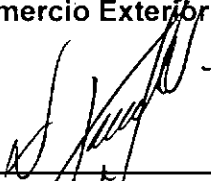
  
\_\_\_\_\_  
**Diedra González Free**  
Dirección General de CEPE y  
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2021.

Acta 01/2021  
Sesión Ordinaria

  
Luis Roberto Arechederra Pacheco  
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y  
Turismo de Guadalajara (CANACO)

  
Lluvia Socorro Barrios Valdéz  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)

  
Nabor Rubén Jiménez Varela  
Federación Regional de Obreros y Campesinos  
del Estado de Jalisco (CROC)

  
Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez  
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos  
(Froc Jalisco Conlabor)

  
José Manuel González López  
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2021.